

RESOLUCIÓN N° 6695

GESAR NOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 24 de junio de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la compañía anónima denominada "INDECA S.A.";

QUE el señor Jorge Hrrutia Montoya, en su calidad de Garante de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de "INDECA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 288, de 22 de junio de 1977, autoriza la inversión extranjera directa, que en dólares norteamericanos, mediante nuevo aporte en numerario, realizarán las personas jurídicas que a continuación se indican, en el aumento de capital social de la Compañía "INDECA S.A.", de la cual son socias, según ha resuelto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de catorce de Marzo de mil novecientos setenta y seis:

ASPALIM S.A. (Suiza)	\$ 3'400.000,00
Participations Industrielles APIB	
S.A. (Suiza)	3'200.000,00
ITAPA S.A. (Suiza)	3'200.000,00
	\$ 9'800.000,00

Son: nueve millones ochocientos mil sucres; y la inversión calificada de nacional por la cantidad de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (\$ 400.000,00), del señor Ernesto Zulliger B, de nacionalidad suiza.

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-440, de 13 de Septiembre de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 24 de junio de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

.../...

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INDECA S.A.", de conformidad con los términos contenidos de la Escritura Pública de 24 de junio de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES (\$ 41'000.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DE SUCRES (\$ 91'000.000,00), dividido en novecientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de CIENTO SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de aumentos de capital y reformas de estatutos de la compañía "INDECA S.A.", celebradas en esa Notaría el 2 de septiembre de 1976 y 24 de junio de 1977, que mediante la presente Resolución es aprobada esta última Escritura. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Guayaquil anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C.A." (INDECA), otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 11 de junio de 1964; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 16 de septiembre de 1964, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 24 de junio de 1977, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Guayaquil anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas, correspondientes a la compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C.A." (INDECA), otorgadas en esa Notaría: de reforma y codificación de estatutos, de 9 de noviembre de 1972; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 12 de enero de 1973; y de cambio de denominación y reforma de estatutos, de 9 de abril de 1974, que mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 24 de junio de 1977, la compañía ha procedido a aumentar su

.../...

capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el mismo señor Notario Quinto del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDECA S.A.", otorgada en esa Notaría el 26 de febrero de 1975, que mediante Escritura Pública de 24 de junio de 1977, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía "INDECA S.A.", otorgada en esa Notaría el 22 de diciembre de 1975, que mediante Escritura Pública de 24 de junio de 1977, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos tercero, cuarto y quinto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 24 de junio de 1977, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía "INDECA S.A." ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos segundo y sexto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 24 de junio de 1977, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía "INDECA S.A." ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales" esta Resolución y la Es-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

critura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDECA S.A.", otorgada el 24 de junio de 1977, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO DECIMO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 24 de junio de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

CONTINUENSE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

16 SET 1977

INACOMA DAVILA RUBEN ESTEBAN DEANES
Supervisor de Compañías de la Párrafo 4 del artículo 9



César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

16 SET 1977



Germán Carrión
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
RBS
14-IX-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 152 del Registro Industrial tomo 9.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. octavo y noveno de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito,

a diez y siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.-
LA REGISTRADORA: *[Signature]*

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolu-
ción, bajo el número 129 del Registro Industrial
- tomo 2. - de la serie de cumplimiento a lo dispuesto
en las leyes octavo y noveno de la misma, de con-
formidad a lo establecido en el artículo 129 de la
Ley de Agosto de 1.925, publicado en el Registro In-
dustrial 129 de Agosto del mismo año. - Dado.